



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN
GRUPO ASUNTOS JURÍDICOS**

Bogotá D.C., 18 de octubre de 2025

CONSTANCIA

En la fecha la suscrita Jefe Asuntos Jurídicos de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, deja constancia que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 11 de enero de 2011 NOTIFICACIÓN POR AVISO. "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso", con el fin de ser notificado de la respuesta emitida mediante comunicación oficial número GS-2025-020937-DIASE del 18/06/2025, correspondiente a la solicitud PQRS No. 771681-20251006 registrada en la página web de la Policía Nacional.

Atentamente,


Mayor YURANI SIERRA MERCADO
Jefe Asuntos Jurídicos

Anexo: uno (copia respuesta comunicado oficial GS-2025-020937-DIASE en un folio).

Transversal 23 No. 96 – 13 chico Norte
Teléfono(s): 5159690 ext. 18238
diase.oac@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN
GRUPO ASUNTOS JURÍDICOS

Nro. GS- 2025 - 020937 - /DIASE-ASJUR-13

Bogotá D.C, 18 de octubre de 2025

Señor (a)
ANÓNIMO
No aporta correo electrónico ni dirección
Ciudad

Asunto: respuesta queja sistema SIPQR2S No. 771681-20251006

En atención a la solicitud del asunto, remitida por el Comité para la Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes (CRAET), y actuando conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" en concordancia con la Ley Estatutaria 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", en la cual informa lo siguiente:

"(...) QUIERO PONER EN CONOCIMIENTO LOS ACONTECIMIENTOS QUE VIENEN PASANDO EN EL GAULA BARRANQUILLA TIENEN AL PERSONAL DESMOTIVADO CON AMENAZAS DE TRASLADO Y DESVINCULACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DEL POCO TIEMPO QUE LLEVO EN ESTA UNIDAD ME DOY CUENTA DE MUCHAS COSAS Y QUE CALLAN POR MIEDO A REPRESARIAS POR QUÉ TEMEN QUE LOS DESVINCULEN O EN PEOR DE LOS CASOS SALIR TRASLADADOS LEJOS DE SU FAMILIA (...)"

De manera atenta me permito informar que teniendo en cuenta los hechos descritos en su queja, se realizarán las verificaciones correspondientes y de esta manera, tomar las decisiones que haya a lugar.

Finalmente, esta Dirección agradece utilizar los mecanismos dispuestos por la Institución para que la ciudadanía en general interponga peticiones, quejas o reclamos frente al servicio o un funcionario de policía, toda vez que aporta a la mejora continua de los procesos y procedimientos establecidos en la Institución.

Atentamente,

Mayor YURANI SIERRA MERCADO
Jefe Asuntos Jurídicos

Elaboró: SI. HUGO TORRES ZEA
DIASE – ASJUR

Fecha de elaboración: 18/10/2025
Ubicación: X:\2025\Documentos de Soporte\MY YURANI\PETICIONES\OCTUBRE

Transversal 23 96-13 Chicó Norte
Teléfono: 5153196 Ext. 1117
diase.asjud@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA